EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 45

LPN Nº 03/2022

"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

EMPRESA: MANOS PARAGUAYAS.

I.D. Nº 406.672.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 45/2022

PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022. ID N° 406.672.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte la Señora **Araceli Montserrat Ortigoza Caceres, con C.I.C. Nº 4.731.136,** en su carácter de Representante Legal de la Firma **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS**, R.U.C. Nº 4731136-3, domiciliada Choferes del Chaco e/ Sgto Penayo - de la Ciudad de Villa Elisa, con Teléf. N° (0992) 426.971, email: manosparaguayaa136@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** de acuerdo a la **MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022**, adjudicada por Resolución Nº 59 de fecha 26 de mayo del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
b. Ofertas Presentadas. ----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada. ----------
e. Resolución N° 59/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes - Recursos del Tesoro (FF 10) y con Recursos Institucionales (FF30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **406.672.** ------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento **de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59 de fecha 26 de mayo de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
CENTRO FINANCIERO 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 24.422.000 Máximo: 48.844.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	73.375	73.375
2	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	159.000	159.000
3	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	73.375	73.375
4	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	77.125	77.125
5	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	73.625	73.625
6	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	3.625	3.625
7	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	19.750	19.750
8	Enduido para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	17.750	17.750
9	Pintura sintetica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	218.000	218.000
10	Pintura asfaltica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	41.875	41.875
11	Pintura asfaltica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	41.875	41.875
12	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	38.625	38.625
13	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	38.875	38.875
14	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	68.250	68.250
15	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	68.250	68.250
16	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	26.575	26.575
17	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	28.500	28.500
18	Pintura antioxido	Unidad	EVENTO	1	BAMBI	PARAGUAY	63.000	63.000
19	Esmalte sintetico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	175.613	175.613
Precio Total								1.307.063

LOTE NRO: 2					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
COMANDO DEL EJTO FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 49.330.000 Máximo: 98.660.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura sintetica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	155.000	155.000
2	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	174.500	174.500
3	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	8.125	8.125
4	Pintura latex para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	102.000	102.000
5	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
6	Pintura en aerosol	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	22.000	22.000
7	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	52.500	52.500
8	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	100.750	100.750
9	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	157.500	157.500
10	Enduido para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	61.500	61.500
Precio Total								839.500

LOTE NRO: 3					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
COMANDO DEL EJTO FF30, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 38.130.000 Máximo: 76.260.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura sintetica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	155.000	155.000
2	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	174.500	174.500
3	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	8.125	8.125
4	Pintura latex para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	102.000	102.000
5	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
6	Pintura en aerosol	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	22.000	22.000
7	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	52.500	52.500
8	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	100.750	100.750
9	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	157.500	157.500
10	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	61.500	61.500
Precio Total								839.500

LOTE NRO: 8					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
CUARTA DI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.266.000 Máximo: 12.532.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	53.860	53.860
2	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	47.496	47.496
3	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	35.573	35.573
4	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	38.548	38.548
5	Pintura al Esmalte Sintetica	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	31.949	31.949
6	Tinner	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	7.625	7.625
7	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	4.496	4.496
8	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	2.837	2.837
9	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	9.070	9.070
10	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	28.570	28.570
Precio Total								260.024

Distribuidor de mercaderías al por mayor y menor Servicios Generales

LOTE NRO: 9					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
TERCERA DC FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.035.000 Máximo: 8.070.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	77.125	77.125
2	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	100.750	100.750
3	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
4	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	174.500	174.500
Precio Total								358.000

LOTE NRO: 13					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
TERCERA DI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.357.668 Máximo: 12.715.335 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	42.600	42.600
2	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	37.275	37.275
3	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	63.900	63.900
4	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	63.900	63.900
5	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	2.714	2.714
6	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	3.195	3.195
7	Fijador de Pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	28.659	28.659
8	Sellador de pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	28.660	28.660
9	Pintura antioxido	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	9.585	9.585
10	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	29.394	29.394
11	Pintura al aceite	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	25.720	25.720
12	Pintura al aceite	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	25.720	25.720
13	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	11.057	11.057
Precio Total								372.379

LOTE NRO: 14					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
PRIMERA DI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.875.000 Máximo: 27.750.000, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	67.500	67.500
2	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	60.000	60.000
3	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	97.500	97.500
4	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	97.500	97.500
5	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	7.500	7.500
6	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	58.350	58.350
7	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	90.000	90.000
8	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
9	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	112.500	112.500
Precio Total								596.475

LOTE NRO: 15					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
SEGUNDA DC FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
2	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
3	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
4	Pintura para impermeabilizacion	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
5	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.544	5.544
6	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.544	5.544
Precio Total								571.088

LOTE NRO: 16					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.750.629 Máximo: 9.501.258 , Abastecimier								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	57.000	57.000
2	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	73.500	73.500
3	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.444	5.444
4	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	60.000	60.000
Precio Total								195.944

Distribución de mercadería al por mayor y menor Servicios generales

FUERZA ARMADA DE LA NACION COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE NRO: 17					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
PRIMER CUERPO DE EJERCITO , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.750.629 Máximo: 9.501.258 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	191.250	191.250
2	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	220.875	220.875
3	Barniz	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	6.614	6.614
4	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	59.125	59.125
5	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	44.091	44.091
6	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	95.450	95.450
7	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.544	5.544
8	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	98.900	98.900
9	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.544	5.544
10	Tinner	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
			Precio Total					733.018

LOTE NRO: 20					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
PRIMERA DC, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.860.000 Máximo: 9.720.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	47.561	47.561
2	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	65.568	65.568
			Precio Total					113.129

LOTE NRO: 21					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
TERCER CUERPO DE EJTO FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.900.000 Máximo: 9.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	109.275	109.275
2	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	161.250	161.250
3	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	169.500	169.500
4	Oxido para piso	Unidad	EVENTO	1	BAMBI	PARAGUAY	13.500	13.500
5	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	41.085	41.085
6	Pintura al aceite	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	48.750	48.750
			Precio Total					543.360

LOTE NRO: 22					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
TERCER CUERPO DE EJTO FF30, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	109.275	109.275
2	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	161.250	161.250
3	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	169.500	169.500
4	Oxido para piso	Unidad	EVENTO	1	BAMBI	PARAGUAY	13.500	13.500
5	Aguarras	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	41.085	41.085
6	Pintura al aceite	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	48.750	48.750
			Precio Total					543.360

LOTE NRO: 27					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
ECEME FF30, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.105.636 Máximo: 24.211.271 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	65.330	65.330
2	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	66.300	66.300
3	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	68.800	68.800
4	Pintura al aceite	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	53.345	53.345
			Precio Total					253.775

LOTE NRO: 28					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
EPOE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.184.000 Máximo: 18.368.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	75.000	75.000
2	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	67.500	67.500
3	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	67.500	67.500
4	Pntura antioxido	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	8.258	8.258
5	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.625	5.625
			Precio Total					223.883

LOTE NRO: 31					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
LICEMIL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura latex para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	75.000	75.000
2	Pintura latex para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	75.000	75.000
3	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	37.500	37.500
4	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	3.750	3.750
Precio Total								191.250

LOTE NRO: 34					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
EDEFISFA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.250.000 Máximo: 12.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	124.050	124.050
2	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	5.513	5.513
3	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
4	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	140.000	140.000
Precio Total								409.563

LOTE NRO: 37					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
ESCUELA DE CABALLERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	54.375	54.375
2	Pintura al agua interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	54.375	54.375
3	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	65.375	65.375
4	Colorante para pintura	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	6.500	6.500
5	Enduido para exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	64.500	64.500
6	Oxido para piso	Unidad	EVENTO	1	BAMBI	PARAGUAY	40.375	40.375
7	Aguarrás de 1 lt	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	8.000	8.000
8	Tinner	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	9.758	9.758
9	Pintura al agua exterior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	67.875	67.875
Precio Total								371.133

LOTE NRO: 38					MANOS PARAGUAYAS			
OG 355 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES								
CEIE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.130.000 Máximo: 2.260.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua interior color de 18 lts	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	68.000	68.000
2	Enduido para interior	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	13.388	13.388
3	Sellador Acrilico	Unidad	EVENTO	1	AMANECER	PARAGUAY	12.975	12.975
Precio Total								94.363

Monto Total Adjudicado	8.816.807

OBSERVACION: los bienes serán proveídos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

MANOS PARAGUAYAS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	355	10	1	99	CFN2	24.422.000	48.844.000
1	1	0	15	355	10	1	99	EJERCITO FF10	49.330.000	98.660.000
1	1	0	15	355	30	1	99	EJERCITO FF30	38.130.000	76.260.000
1	1	0	20	355	10	1	1	4a DI	6.266.000	12.532.000
1	1	0	20	355	10	1	2	3a DC	4.035.000	8.070.000
1	1	0	20	355	10	1	10	3a DI	6.357.668	12.715.335
1	1	0	20	355	10	1	11	1a DI	13.875.000	27.750.000
1	1	0	20	355	10	1	12	2a DC	7.500.000	15.000.000
1	1	0	20	355	10	1	14	I CE	3.498.000	6.996.000
1	1	0	20	355	10	1	15	1a DC	4.860.000	9.720.000
1	1	0	20	355	10	1	99	III CE	4.900.000	9.800.000
1	1	0	20	355	30	1	12	2a DC FF 30	4.750.629	9.501.258
1	1	0	20	355	30	1	99	III CE FF30	7.500.000	15.000.000
1	1	0	23	355	30	1	11	ECEME FF 30	12.105.636	24.211.271
1	1	0	24	355	10	1	11	EPOE	9.184.000	18.368.000
1	1	0	26	355	10	1	11	LICEMIL	25.000.000	50.000.000
1	1	0	28	355	10	1	11	EDEFISFA	6.250.000	12.500.000
1	1	0	31	355	10	1	11	ESC CABALLERIA	25.000.000	50.000.000
1	1	0	32	355	10	1	11	CEIE	1.130.000	2.260.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION									254.093.932	508.187.864

MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACION ES DE: Gs. 254.093.932 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS). ----------

MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION ES DE: Gs. 508.187.864 (QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será, a más tardar, dentro de 2 (dos) días corridos a partir del siguiente día hábil de la Recepción de la Orden de Compra o Servicio por parte del Proveedor. ----------

7.3 La Giraduría de las Unidades Responsables, coordinarán con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por los mismos, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de las Unidades Responsables. ----------
Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, comunicarse al (021) 296-265 UOC N° 2 – Comando del Ejército. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en el lugar designado por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Declaración Jurada, conforme al formato establecido----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 10% (diez por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. --

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega de los bienes será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. --
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ---

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. -------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACION ES DE Gs. 254.093.932 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)** y **MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION ES DE Gs. 508.187.864 (QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)** para el **Ejercicio Fiscal 2022**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En este caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------

- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Unidades Responsables, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. --------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de las Unidades Responsables que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.-------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes **PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y con Recursos Institucionales (FF30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. -----

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de las Unidades Responsables, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitida por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

17.3 **Pago a los proveedores:** El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 10% (diez por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. -

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------
c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de junio del año 2022.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
C.I.C. Nº 4.731.136
CONTRATISTA

Comercial y Distribución de mercaderías al por mayor y menor Servicios Generales

GRAL. EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE